

## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

<b>No. DEL PROYECTO</b>	0000072781
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	Proyecto Desarrollo Económico Incluyente DEI.
<b>TÍTULO DEL CARGO</b>	Experto(a) que preste servicios calificados de consultoría para diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación en redes sociales para la promoción de la prestación del Servicio Público de Empleo, destinada a fortalecer la visibilidad de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo en redes sociales, y así alcanzar los propósitos institucionales fijados en esa materia.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato Individual
<b>DEDICACIÓN</b>	Por producto
<b>SEDE DE TRABAJO</b>	Bogotá D.C
<b>DURACION DEL CONTRATO</b>	Ocho (8) Meses

### 1. Antecedentes

La Ley 1636 de 2013, en su artículo 1º creó el Mecanismo de Protección al Cesante en Colombia, habiendo establecido como objeto del mismo, el de articular y ejecutar un sistema integral de políticas activas y pasivas de mitigación de los efectos del desempleo y facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral.

Este Mecanismo de Protección al Cesante, define el artículo 2º de la misma Ley, que estará compuesto por el Servicio Público de Empleo, como herramienta eficiente y eficaz de búsqueda de empleo.

Para el mejor y transparente funcionamiento del mercado de trabajo, la Ley 1636 de 2013 establece que se hace necesaria la promoción y conformación de una oferta institucional de servicios de empleo que provea a empleadores y trabajadores de los servicios de gestión y colocación de empleo, así como la organización de la red de servicios en materia de capacitación para la inserción y reinserción laboral.

El Servicio Público de Empleo tiene por función esencial lograr la mejor organización posible del mercado de trabajo, para lo cual ayudará a los trabajadores a encontrar un empleo conveniente, y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a sus necesidades.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1636 de 2013, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo ejercerá la administración del Servicio Público de Empleo y de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, la promoción de la prestación del servicio público de empleo, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo, así como las demás funciones que se le asignen en la reglamentación correspondiente.

En virtud de lo anterior, el Decreto 2852 de diciembre 06 de 2013 reglamentó el Servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del Mecanismo de Protección al Cesante.

Por ser una entidad recién creada y reglamentada, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo debe conformar un equipo técnico y de soporte que le permita implementar de forma adecuada, óptima y eficiente la puesta en operación del Servicio Público de Empleo, haciéndose necesario contar con el apoyo de un/a Contratista con la requerida experiencia en campañas de promoción y publicidad en canales digitales, mercadeo digital y creación y gestión de presencia de entidades públicas en redes sociales, que facilite el posicionamiento, relacionamiento y visibilidad de las intervenciones de la entidad en las diferentes redes sociales.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, en enero de 2014 se suscribió una prórroga al convenio 298 entre el Ministerio del Trabajo y el PNUD con el propósito de fortalecer las capacidades del Ministerio del Trabajo en el proceso de implementación y seguimiento del sistema de gestión de empleo y el apoyo en la estructura de operación y funcionamiento de los espacios de atención establecidos en el marco del Sistema de Gestión Empleo. En febrero de 2014, el Ministerio del Trabajo adelanta la cesión del Convenio 298 a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, entidad adscrita al Sector Trabajo, por lo que para el logro de este objetivo el PNUD, a través de su proyecto Desarrollo Económico Incluyente (DEI) y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo se han propuesto trabajar conjuntamente en el desarrollo de una estrategia en las principales redes sociales que permita el posicionamiento estratégico de la entidad.

## **2. Objetivo General:**

Brindar servicios calificados de consultoría a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación en redes sociales para la promoción de la prestación del Servicio Público de Empleo.

## **3. Objetivos Específicos:**

- a. Posicionar el Servicio Público de Empleo como sistema democrático, transparente y eficaz para la gestión y colocación de empleo para la población económicamente activa de Colombia en las diferentes redes sociales.
- b. Implementar campañas y convocatorias a través de canales digitales en internet como (redes sociales, aplicaciones móviles, y sitios web, entre otras) que permitan habituar a la ciudadanía en general a usar el Servicio Público de Empleo.
- c. Informar a la ciudadanía en Colombia sobre los atributos del Servicio Público de Empleo.
- d. Promocionar el uso del Servicio Público de Empleo tanto para los ciudadanos como para las empresas oferentes de vacantes.
- e. Identificar canales específicos de comunicación para la oportuna promoción del uso del Servicio Público de Empleo.

## **4. Actividades y responsabilidades**

- a. Implementar tácticas de comunicación de acuerdo a la estrategia de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.
- b. Apoyar el diseño y realización de estrategias de comunicación y campañas de promoción en redes sociales del Servicio Público de Empleo.
- c. Apoyar el diseño de piezas comunicativas digitales que se requieran y que contengan información sobre el Servicio Público de Empleo para cada uno de sus tipos de públicos objetivo.
- d. Elaborar un calendario de activaciones y tácticas para la promoción de la presencia en redes sociales de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

- e. Implementar campañas de promoción del Servicio Público de Empleo para empresas y para ciudadanos en Colombia.
- f. Ejecutar tácticas de comunicación en redes sociales coordinando sinergias con otras entidades del Estado u operadores del Servicio Público de Empleo.
- g. Planear y ejecutar contenidos para los distintos canales en redes sociales de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.
- h. Garantizar la actualización periódica y de acuerdo a la estrategia definida, de todos los perfiles de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo en las redes sociales más usadas de Colombia.
- i. Articular la presencia en redes sociales con el sistema de atención al ciudadano de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

## 5. Productos esperados

No.	Descripción	Tiempo de entrega después de firmado el contrato
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Plan de Trabajo y cronograma de actividades.</li> <li>b) Perfil creado y configurado de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo en las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter, LinkedIn, Google + y Youtube.</li> <li>c) Listado de claves y accesos a los canales creados.</li> </ul>	Al primer mes después de la firma del contrato.
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>d) Generalidades y Marco de la estrategia de comunicación en redes sociales para la promoción de la prestación del Servicio Público de Empleo.</li> <li>e) Hoja de Trabajo con la descripción de los objetivos, audiencias, frecuencias de actualización y tipos de contenidos para el canal digital de Facebook, que incluya el manual de administración, hoja de trabajo y calendario de activaciones.</li> </ul>	Al tercer mes después de la firma del contrato.
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>f) Hoja de Trabajo con la descripción de los objetivos, audiencias, frecuencias de actualización y tipos de contenidos para el canal digital de Twitter y LinkedIn, que incluya los manuales de administración, hojas de trabajo y calendarios de activaciones.</li> <li>g) Protocolo de comunicaciones: procedimiento para la respuesta a ciudadanos usuarios de las redes sociales de acuerdo a cada tipo de interacción.</li> </ul>	Al quinto mes después de la firma del contrato.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>h) Hoja de Trabajo con la descripción de los objetivos, audiencias, frecuencias de actualización y tipos de contenidos para el canal digital de Google+, que incluya el manual de administración, hoja de trabajo y calendario de activaciones.</li> <li>i) Reporte crecimiento audiencia digital de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.</li> <li>j) Frases, copys, posts, trinos o tweets en texto de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo en sus perfiles de redes sociales de acuerdo a la estrategia digital de la entidad.</li> </ul>	Al séptimo mes después de la firma del contrato.
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>k) Manual para integración o sinergias con la presencia digital del Servicio Público de Empleo y los operadores del servicio.</li> </ul>	10 días antes de la finalización del contrato.

## **6. Viajes imprevistos**

No se contemplan para esta contratación.

## **7. Perfil Requerido**

### **Formacion Academica**

Titulo técnico profesional en sistemas y desarrollo de software.

### **Experiencia Profesional**

- Experiencia mínima de seis (6) años relacionada con :
  - Campañas de promoción y publicidad en canales digitales.
  - Mercadeo digital.
  - Creación y gestión de la presencia de marcas/productos/entidades en redes sociales.
  - Asesoría o consultoría en mínimo 13 productos o proyectos de índole exclusivamente digital
- Experiencia específica en:
  - Creación y gestión de la presencia de entidades públicas en redes sociales, incluyendo el desarrollo de contenidos en texto, imágenes, fotografías, vídeos.
  - Diseño, promoción y gestión de servicios al ciudadano vía internet.

### **Conocimientos**

- Conocimientos sobre Estrategias de Comunicación en medios digitales basadas en los conceptos web 2.0 y 3.0 teniendo en cuenta su correcta aplicación en el entorno colombiano a corto, mediano y largo plazo
- Conocimientos en ejecución de estrategias de comunicación usando contenidos creados a partir de variables específicas (contenidos atractivos, coherentes, relevantes, criterio, tráfico, temporada, calidad, consistencia, constancia) y en la promoción de servicios en canales digitales en audiencias no familiarizadas o habitadas. (procesos de hábito y transformación del comportamiento).
- Conocimientos en implementación de tácticas de comunicación en redes sociales que permitan medir indicadores claves de desempeño propios como “Alcance de la conversación” “Tasa de enganche” y “Audience engagement” sin usar herramientas o software de terceros pagos o gratuitos.
- Conocimientos de las características del posicionamiento web pago y orgánico teniendo en cuenta las actualizaciones del algoritmo de Google Penguin 2.1 y Humming Bird 2013.

## **8. Forma de Pago**

- 20% contra entrega y recibo a satisfacción del Producto 1.
- 25% contra entrega y recibo a satisfacción del Producto 2.
- 20% contra entrega y recibo a satisfacción del Producto 3.
- 25% contra entrega y recibo a satisfacción del Producto 4.
- 10% contra entrega y recibo a satisfacción del Producto 5.

## **9. Duración de la consultoría**

La duración de la consultoría será de ocho (8) meses, contados a partir de la firma del contrato. El cronograma se acordará por las partes luego de la firma del contrato sobre los tiempos arriba establecidos.

## **10. Supervisión**

Supervisor: Coordinadora Nacional del Proyecto Desarrollo Económico Incluyente.

### **Documentos Requeridos al Adjudicatario**

Antes de la firma del contrato, el oferente adjudicatario deberá entregar:

- Copia del documento de identificación
- Datos personales y financieros para creación de perfil en Atlas (Formato de solicitud de contratación y Certificación Bancaria)
- Los solicitantes individuales mayores de 62 años de edad que requieran viajar deben realizarse un examen médico completo incluyendo radiografías y deberán obtener la autorización de un Médico autorizado de Naciones Unidas previo al inicio de su labor.

### **Otros Requisitos para viajes relacionados con la consultoría -servicio**

**Certificado de Seguridad:** Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo a los niveles de seguridad establecidos en el país.

**Vacunas:** Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.

**NOTA:** La contratación de Individuos prevé disposiciones especiales para la contratación de ex funcionarios, pensionados del SNU, funcionarios de del gobierno, pasantes, parientes cercanos y consultores que requieran visa de trabajo. Consulte estas disposiciones cuando sea necesario.